

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 1987

NÚM. 47

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero del año en curso, el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1987, que alcanza un importe de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de QUINCE DIAS HABLES, a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 20 de febrero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1422

\*\*

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero del año en curso, el Presupuesto de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño, para el ejercicio de 1987, que alcanza un importe de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS SESENTA Y DOS pesetas, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de QUINCE DIAS HABLES, a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 23 de febrero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1478

\*\*

Habiendo finalizado las obras de "Acondicionamiento del suelo del campo de fútbol de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, reali-

zadas por el adjudicatario de las mismas D. Andrés López de Castro, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de febrero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1423 Núm. 951—1.820 ptas.

\*\*

Habiendo finalizado las obras de "Trabajos Cartográficos en Boñar, Barrio de las Ollas, La Vega, Colle, Llama de Colle, Grandoso, etc.", realizadas por el adjudicatario de las mismas Técnica Ibérica Catorgráfica, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de febrero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1423 Núm. 952—1.820 ptas.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### CONSEJERIA DE FOMENTO

#### Delegación Territorial

#### LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. IAT-3.870-CL).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de D. Eloy Miguélez Alvarez, con domicilio en el número 43 de la calle Avda. de Asturias, de Villablino, en nombre y representación del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una acometida subterránea al centro de transformación del Instituto de Enseñanza Media "Obispo Argüelles", cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

"Autorizar al Ministerio de Educación y Ciencia la instalación de una línea subterránea de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M. T. a 10 KV. y 210 m. de longitud. Parte de un centro de transformación situado en un inmueble de 104 viviendas y discurre por las aceras de las calles Serafin Morales e Instituto hasta el centro de transformación sito en las proximidades de la Avda. de la Constitución. El conductor será del tipo Poliesol de 50 mm<sup>2</sup>. de sección, y tensión nominal 12/20 KV., fabricado por Aismalibar

y se alojará en zanjas a profundidad reglamentaria.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 19 de febrero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

1424 Núm. 961—4.485 ptas.

\*\*\*

### SECCION DE MINAS

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León.

Hago saber: Que por Exploración Minera Internacional España, S. A., vecino de Villafranca del Bierzo, Avda. Estación, n.º 1, se ha presentado en esta Delegación, el día 19 de septiembre de 1985, una solicitud de permiso de investigación de recursos Sección C, de cincuenta y tres (53) cuadrículas, que se denominará "Alberto", sito en los términos municipales de Vega de Valcarce y Balboa.

Hace la designación de las citadas 53 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Paralelos	Meridianos
1	42° 42' 20"	06° 55' 20"
2	42° 42' 20"	06° 57' 00"
3	42° 41' 20"	06° 57' 00"
4	42° 41' 20"	06° 59' 20"
5	42° 42' 20"	06° 59' 20"
6	42° 42' 20"	06° 59' 40"
7	42° 43' 20"	06° 59' 40"
8	42° 43' 20"	07° 00' 40"
9	42° 43' 00"	07° 00' 40"
10	42° 43' 00"	07° 00' 20"
11	42° 42' 40"	07° 00' 20"
12	42° 42' 40"	07° 01' 20"
13	42° 42' 20"	07° 01' 20"
14	42° 42' 20"	07° 00' 40"
15	42° 42' 00"	07° 00' 40"
16	42° 42' 00"	07° 00' 20"
17	42° 41' 40"	07° 00' 20"
18	42° 41' 40"	07° 00' 00"
19	42° 41' 20"	07° 00' 00"
20	42° 41' 20"	06° 59' 40"
21	42° 41' 00"	06° 59' 40"
22	42° 41' 00"	06° 57' 20"
23	42° 40' 40"	06° 57' 20"
24	42° 40' 40"	06° 55' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen

de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.390. León, 6 de febrero de 1987.—Gerardo García Merino.

1430 Núm. 967—4.160 ptas.

\*\*\*

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León.

Hago saber: Que por D. Dionisio Rodríguez Jurjo, vecino de Villamarín de Valdeorras, calle Miguel Cervantes, 46, de la provincia de Orense, se ha presentado en esta Delegación, el día 19 de septiembre de 1985, solicitud de permiso de investigación de recursos Sección C (pizarra), de seis (6) cuadrículas, que se denominará "Ampliación a Bamor II", sito en los términos municipales de Palacios del Sil y Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 6 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6° 32' 00"	42° 50' 40"
2	6° 31' 00"	42° 50' 40"
3	6° 31' 00"	42° 51' 20"
4	6° 32' 00"	42° 51' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.385. León, 6 de febrero de 1987.—Gerardo García Merino.

1425 Núm. 962—2.990 ptas.

\*\*\*

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León.

Hago saber: Que por Exploración Minera Internacional España, S. A., vecino de Villafranca del Bierzo, Avenida Estación, n.º 1, se ha presentado en esta Delegación, el día 19 de octubre de 1985, solicitud de permiso de

investigación de recursos de la Sección C, de ciento cuarenta y tres (143) cuadrículas, que se denominará "Bruno", sito en los términos municipales de Oencia, Barjas, Corullón y Sobradelo (León) y Rubiana (Orense).

Hace la designación de las citadas 143 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6° 55' 00"	42° 35' 20"
2	6° 58' 40"	42° 35' 20"
3	6° 58' 40"	42° 31' 00"
4	6° 55' 00"	42° 31' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.386.

León, 6 de febrero de 1987.—Gerardo García Merino.

1426 Núm. 963—2925 ptas.

\*\*\*

Don Gerardo García Merino, Delegado Territorial de la Consejería de Fomento en León.

Hago saber: Que por BP Minera España, S. A., vecino de Madrid, Paseo Castellana, n.º 91, se ha presentado en esta Delegación, el día 17 de septiembre de 1985, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sección C, de seis (6) cuadrículas, que se denominará "Salamón III", sito en los términos municipales de Crémenes.

Hace la designación de las citadas 6 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
PP. 1	5° 08' 00"	42° 57' 00"
2	5° 07' 00"	42° 57' 00"
3	5° 07' 00"	42° 56' 20"
4	5° 08' 00"	42° 56' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden per-

sonarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.387. León, 6 de febrero de 1987. — Gerardo García Morino.

1427 Núm. 964—2.795 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Por esta Dirección se ha fijado la fecha para el pago del expediente de expropiación motivado por las obras del Embalse de Riaño, expediente intereses demora artículos 56 y 57 Ley Expropiación Forzosa. Cumplimiento sentencia Tribunal Supremo, finca rústica n.º 484, polígono 23, a nombre de don Manuel Ortiz Pérez, en el término municipal de Riaño (León).

El pago se realizará en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, por haberlo solicitado la parte interesada a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 del Reglamento para su aplicación.

El día del pago será el 27 del presente mes de febrero a las diez y media de la mañana.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de la finca de la cual se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, a 23 de febrero de 1987. El Secretario General, Isaac González Reñones. 1537

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
León*

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los tributos municipales siguientes:

—Vallas y andamios, mes de enero de 1987.

—Casetas y kioscos, mes de febrero de 1987.

—Puestos fijos y ambulantes, mes de febrero de 1987.

—Terrazas, mes de febrero de 1987.

—Tasa por ocupación del vuelo de la vía pública con grúas-torre, segundo semestre de 1986.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente al de la finalización de dicho periodo voluntario.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 14 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1987 y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés conenga.

León, 19 de febrero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1432 Núm. 968—4.615 ptas.

\*\*\*

## RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES  
MUEBLES

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D.ª María Neófita Grañeras Martínez por débitos

al Excmo. Ayuntamiento de León por los conceptos de I.C.V., ejercicios 1983, 1984, 1985 y 1986; Radicación e Incendios, ejercicios 1984, 1985; Gastos Suntuarios, ejercicios 1984 y 1985; Impuesto de Publicidad, ejercicio 1985; Basura industrial, ejercicio 1984, 1.º y 2.º trim.; Certificación de Radicación, ejercicio 1982; Certificación de Recogida de Basuras industriales, ejercicio 1984; Certificaciones de Publicidad, ejercicios 1984 y 1985; Certificación de Multa, ejercicio 1985, que suman por principal 125.132 ptas., más 25.026 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 ptas. presupuestadas para costas, lo que hace un total de 200.158 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León con fecha 11 de febrero de 1987 la subasta de bienes muebles del deudor D.ª María Neófita Grañera Martínez, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 12 de mayo de 1986, en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación con el deudor citado, procedase a la celebración de la referida subasta el día 17 de marzo de 1987, a las once horas, en los locales de esta oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, n.º 29, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su instrucción, así como las pertinentes del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de traspaso y arriendo de un local comercial sito en la calle Cardenal Lorenzana, de León, número 3, dedicado a la actividad de Cafetería y denominado Cafetería Neófita.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación: 9.000.000 de pesetas. Postura mínima admisible: 6.000.000 de pesetas.

Valor pericial y tipo de subasta en segunda licitación: 6.750.000 ptas. Postura mínima admisible: 4.500.000 ptas.

2.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Para tomar parte en la subasta,

previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

4.º—La aprobación del remate y subsecuente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

6.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo, para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

8.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

9.º—Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, a 18 de febrero de 1987.—El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena.

1356 Núm. 993—9.685 ptas.

Ayuntamiento de  
Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Tirso Basante Valcarce, adjudicatario de las obras de "Ampliación del cementerio y construcción de nichos en Bárcena", por

el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de febrero de 1987.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1436 Núm. 972—1.040 ptas.

\*\*

Por don José Graña Alvarez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de salón juegos recreativos con emplazamiento en Tierno Galván, número uno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 19 de febrero de 1987.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1442 Núm. 979—1.300 ptas.

\*\*

Por D. Guillermo Domínguez Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de actividad destinada a exposición y venta de coches nuevos y usados, con emplazamiento en Torres de Quevedo, 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 19 de febrero de 1987.  
El Alcalde, Celso López Gavela.

1443 Núm. 980—1.365 ptas.

Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón

Por doña María Rodríguez Marchena se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un bar, denominado Bar Sevilla, de 4.ª categoría, en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "Información Pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera

por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 18 de febrero de 1987.—El Alcalde, José López.

\*\*

Por D. Leonardo García Robles se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un establecimiento destinado a bar, en la localidad de La Pola de Gordón.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30.11.1961, se abre un periodo de "Información Pública por término de diez días" para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 18 de febrero de 1987.—El Alcalde, José López.

1433 Núm. 969—2.925 ptas.

Ayuntamiento de  
Chozas de Abajo

Formuladas la Cuenta General del Presupuesto ordinario y la de Administración del patrimonio del ejercicio de 1986, se exponen al público junto con sus justificantes e informes pertinentes, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, según establece el art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Chozas de Abajo, 20 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1435 Núm. 971.—975 ptas.

Ayuntamiento de  
Barjas

Confeccionada la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio cerrado de 1986, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinadas, en dicho periodo y ocho días más, según lo recogido en el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril artículo 460.

Barjas, 20 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1437 Núm. 973—1.105 ptas.

### Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Castropodame, a 18 de febrero de 1987.—El Presidente (ilegible).

1438 Núm. 974—1.105 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 12 de febrero de 1987 el proyecto de pavimentación de calles, 2.ª fase, en la localidad de Calamocos, con un presupuesto de 10.222.752 pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Castropodame, 18 de febrero de 1987. El Alcalde, Manuel Mansilla.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 12 de febrero de 1987, el proyecto de pavimentación de calles, 1.ª fase, en la localidad de Turienzo Castañero, con un presupuesto de 9.989.062 pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Castropodame, 18 de febrero de 1987. El Alcalde, Manuel Mansilla.

1456 Núm. 991—2.015 ptas.

### Ayuntamiento de

Pobladura de Pelayo García

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto Técnico

de pavimentación de calles y encintado de aceras en esta localidad, por un total presupuestado de contrata de 8.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaria y dos más, de las siguientes vías públicas: Calle Zuares; calle Laguna de Negrillos, tramo A. y calle Valencia, tramo B., éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18-2-1987, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor correspondiente al año en curso, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 19 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1446 Núm. 983—1.950 ptas.

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 1987, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 22 de enero último, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en Gastos como en Ingresos, a la cuantía de pesetas diez y siete millones sesenta y dos mil (17.062.000), correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	7.089.639
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.843.722
Cap. 3.—Intereses ... ..	191.457
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	566.392
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	497.835
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	4.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	1.872.955
TOTAL ... ..	17.062.000
INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	4.728.456
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.386.286
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	2.410.228
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	6.907.827
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	187.160
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	442.043
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	1.000.000
TOTAL ... ..	17.062.000

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cimanes del Tejar, a 18 de febrero de 1987.—El Alcalde, M.ª Monserrat Alvarez Velasco.

1358 Núm. 918—3.705 ptas.

### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1987, así como la reforma de la plantilla municipal, en cumplimiento de los artículos 446.3 y 127 del TRRL., se publica el resumen por capítulos del primero y la relación íntegra de la segunda.

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2.083.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.068.084
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.780.300
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	5.896.350
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	175.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	
TOTAL ... ..	11.002.734
GASTOS	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	5.159.434
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.215.000
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	53.300
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	2.575.000
TOTAL ... ..	11.002.734

Bercianos del Páramo, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Páramo*

PLANTILLA MUNICIPAL

Corporación de categoría "C"

Plazas que se suprimen

II. Administración General

Una de Administrativo de Administración General, creada a extinguir, por jubilación del funcionario que la desempeñaba.

Índice de proporcionalidad 6.

Coficiente 2,3.

*Estado resultante después de la supresión anterior*

A) Funcionarios de carrera

I. Habilitación de carácter nacional

Un Secretario.

Índice de proporcionalidad 8.

Grupo B.

Coficiente 3,3.

Grado 1.

Situación: En propiedad.

Jubilación: 65 años.

B) Personal laboral

Una plaza.

Puesto de trabajo: Operario servicios múltiples.

Título requerido: Certificado Estudios Primarios.

Régimen: Duración temporal.

Situación: Vacante.

Retribución: Salario Mínimo Interprofesional.

C) Personal eventual

Ninguno.

Bercianos del Páramo, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1451 Núm. 975—5.850 ptas.

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Luna*

Se exponen al público a efecto de reclamaciones los siguientes documentos:

1.º) Presupuesto ordinario de 1987, aprobado por el Ayuntamiento el 20-2-87 por espacio de 15 días.

2.º) Expediente de suplemento de crédito número 1/87, aprobado por el Ayuntamiento el 20-2-87, por espacio de quince días.

3.º) Padrón del I. M. C. V., de 1987 aprobado por el Ayuntamiento el 20-2-87, por espacio de quince días.

4.º) Proyecto de nuevo cementerio en Vega de Caballeros, por un importe de 6.067.344 pesetas aprobado por el Ayuntamiento el 20-2-87, por espacio de quince días.

5.º) Presentadas que han sido la cuenta general y la cuenta del patrimonio correspondiente a 1986, por espacio de quince días y ocho más.

Los Barrios de Luna, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1434 Núm. 970.—1.690 ptas.

*Ayuntamiento de  
Roperuelos del Páramo*

El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 1986, acordó aprobar la siguiente convocatoria y bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Operario de Cometidos Múltiples.

Anexo: Bases de la convocatoria.

Roperuelos del Páramo, a 9 de febrero de 1987.—La Alcaldesa, Virtudes González.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES

1.ª—*Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de la plaza de Operario de Cometidos Múltiples, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo E, nivel 3, coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y establecidas por esta Corporación, con jubilación a los 65 años.

2.ª—*Funciones:* El titular de la plaza habrá de desempeñar las siguientes funciones:

—Práctica de notificaciones del Ayuntamiento y del Juzgado en el término municipal y cobro de recibos varios.

—Inspección, control e informe al Ayuntamiento en materia de licencia de obras y ocupación de la vía pública.

—Atención del centro cultural en calidad de Encargado, cumpliendo el horario que se le fije.

—Efectuar la limpieza diaria de la Casa Consistorial y Centro Cultural.

—Cavar, conservar y regar los jardines y árboles de las calles.

—Trabajos sencillos de oficina y archivo.

—Limpieza, arreglo y conservación de los cementerios.

—Sustituir lámparas del alumbrado público y atender relojes del encendido.

—Trabajos sencillos de pintura y albañilería.

—Cualesquiera otras funciones y servicios que puedan encomendarse por la Alcaldía o Secretaría.

3.ª—*Condiciones de los aspirantes:* Para tomar parte en el Concurso-oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad el día en que termine el plazo de admisión de instancias, pu-

diéndose compensar el límite máximo de edad con el tiempo de servicios prestados anteriormente a la Administración Pública.

—No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en las leyes.

Carecer de antecedentes penales.

—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones de su cargo.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

—Estar en posesión del título de graduado escolar, estudios primarios o equivalente.

—Comprometerse a residir en el término municipal.

—Comprometerse a aceptar en su totalidad las presentes Bases y cumplir en todo momento lo que se estipula en las mismas.

4.ª—*Instancias:* Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-oposición se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de Secretaría, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia debiendo los aspirantes hacer constar en las mismas que aceptan y reúnen todas las condiciones que se relacionan en la base 3.ª y que se comprometen a prestar el documento o promesa prevenida reglamentariamente para la toma de posesión.

Las solicitudes también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos al presentar las solicitudes o remitidos por giro postal y no serán devueltos salvo en el caso de que no se admitiese su petición o solicitud.

Los méritos que se aleguen deberán constar en la misma instancia, acompañada de los documentos que los justifiquen.

5.ª—*Admisión de aspirantes:* Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por la Presidencia de la Corporación la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 8 días para reclamaciones.—Dichas reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

6.ª—*Tribunal calificador:* El Tri-

bunal calificador estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.—Un representante nombrado por la junta de Castilla y León, un funcionario de carrera y un Técnico nombrados por la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Presidente de la Corporación podrá nombrar los Técnicos que considere oportunos para el concurso y valoración de méritos.

La designación del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

7.<sup>a</sup>—Comienzo y desarrollo de las pruebas: Los ejercicios del Concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

Quince días antes, al menos, de dar comienzo los ejercicios, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar, así como el orden de actuación de los aspirantes.

8.<sup>a</sup>—Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición serán tres:

1.<sup>o</sup>—Consistirá en escritura manuscrita al dictado durante 15 minutos, en el que se valorará la limpieza y ortografía.

2.<sup>o</sup>—Consistirá en la resolución de problemas aritméticos en los que intervendrán operaciones elementales, en un tiempo máximo de 30 minutos.

3.<sup>o</sup>—Desarrollar por escrito en un tiempo máximo de una hora un tema sacado al azar de los comprendidos en el programa que como anexo se adjunta.

9.<sup>a</sup>—Méritos del concurso y su valoración: Los méritos a tener en cuenta serán los siguientes:

1.—Titulación superior a la exigida: 1 punto.

2.—Mecanografía: Se valorará con un máximo de 2 puntos siempre que sobrepasen las 150 pulsaciones por minuto.

3.—Conocimientos de albañilería: 1 punto.

4.—Conocimientos de electricidad: 1 punto.

5.—Estar empadronado desde antes del 1-6-86: 5 puntos.

A fin de acreditar estos extremos el Tribunal propondrá una prueba práctica de carácter voluntario, posteriormente a la celebración de las pruebas obligatorias de la fase de oposición.

10.<sup>a</sup>—Calificaciones: Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividiendo el total entre el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

El orden de clasificación de la oposición estará determinado por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios de la fase de oposición.

En la fase de Concurso se asignarán a cada uno de los opositores la suma de los méritos acreditados, conforme a las puntuaciones establecidas en la base 9.<sup>a</sup>.

La calificación definitiva de cada aspirante será la resultante de la suma obtenida en la fase de oposición y en fase de concurso.

11.<sup>a</sup>—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.—Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última Sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base tercera.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo que el Pleno señale.—Si no lo hiciere sin causa justificada quedará en situación de cesante.

12.<sup>a</sup>—Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas

que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

13.<sup>a</sup>—Publicidad y reclamaciones: Una vez aprobada la convocatoria, junto con las presentes bases, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

PROGRAMA

TEMA I.—La Constitución Española. Principios Generales.

TEMA II.—Idea General de la división territorial española. Municipio. Provincia. Comunidades autónomas. Administración Central.

TEMA III.—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento en Pleno.

TEMA IV.—Los funcionarios municipales. Su nombramiento. Derechos y deberes de los mismos. Régimen disciplinario.

TEMA V.—Mutualidad Nacional de Administración Local. Concepto y carácter. Prestaciones.

Roperuelos del Páramo, a 15 de diciembre de 1986.—La Alcaldesa, Virtudes González.

1448 Núm. 984. — 21.190 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 460 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente se anuncia al público que en Secretaría, en horas hábiles de oficina, se encuentran expuestas la Cuenta General y del Patrimonio, de 1986, así como la de Valores, para que puedan durante el plazo de quince días y ocho más, examinarse y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Matanza, 20 de febrero de 1987.—El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.

1439 Núm. 976. — 1.235 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Hace saber: Que por D. Manuel Rodríguez Vivas solicita licencia muni-

pal para el ejercicio de la actividad de granja cunícula con capacidad para 200 madres y cebadero, en Villamañán (León), sito en "El Cuesto" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villamañán, 18 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

1454 Núm. 989.—1.625 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### San Millán de los Caballeros

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 460 del Texto Refundido en las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente se anuncia al público, que en Secretaría, en horas hábiles de oficina, se encuentran expuestos al público, la Cuenta General del Presupuesto de 1986, la de Admón. del Patrimonio y Valores de dicho ejercicio, para que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, puedan ser examinadas y presentadas las observaciones que consideren oportunas.

San Millán de los Caballeros, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde, Abel Manuel Pérez Ugidos.

1440 Núm. 977—1.365 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En San Millán de los Caballeros, a 20 de febrero de 1987. — El Alcalde, Abel-Manuel Pérez Ugidos.

1453 Núm. 988—1.495 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Según se determina en la base cuarta de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de "Auxiliar Administrativo de Administración General", se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

##### RELACION DE ADMITIDOS

- 1.—Fernández Labrador, Mercedes.
- 2.—González del Egado, Javier.
- 3.—Robles Franco, Susana.
- 4.—Rodríguez Berjón, M.<sup>a</sup> del Mar.

##### RELACION DE EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, según dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Santa María del Páramo, a 21 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1441 Núm. 978—1.560 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Escobar de Campos

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Escobar de Campos, 14 de febrero de 1987.—El Alcalde, Cecilio Vega Fernández.

1455 Núm. 990—1.495 ptas

#### Ayuntamiento de

##### Villazala

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazala.

Hace saber: Que por don Angel Manuel Martínez Pescador, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de carbón en Castrillo de San Pelayo sito en calle Real, 72.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que

quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villazala, a 19 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1445 Núm. 982—1.560 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Villares de Orbigo

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1987, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que en el referido periodo pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes.

Villares de Orbigo, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto referidas al pasado ejercicio de 1986 rendida de conformidad con lo prevenido por el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se encuentran las mismas de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días juntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los interesados; y durante este plazo y ocho días más puedan presentar los reparos y observaciones por escrito, que consideren procedentes los interesados.

Villares de Orbigo, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1444 Núm. 981—2.535 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Zotes del Páramo

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que

deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Zotes del Páramo, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1449 Núm. 985—1.430 ptas.

#### Ayuntamiento de Cebanico

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Cebanico, 18 de febrero de 1987. El Alcalde, Angeles González Iglesias.

1450 Núm. 986—1.430 ptas.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 799 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 10 de febrero de 1987,

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, seguidos entre partes: de una como demandante por la Sociedad Mercantil Banco de Bilbao, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Carlos Callejo de la Puente y de otra como demandados por el Banco de Crédito Comercial, S. A., domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Pedro Romera Díez y defendido por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso, y la Sociedad Poly-Plastik, domiciliada en León, don José Luis Gómez García y su esposa doña Victoria Pérez Gar-

cia, mayores de edad, industrial y sus labores, vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 28 de mayo de 1985 dictó el expresado Juzgado.

Fallo: Desestimando el recurso, confirmados íntegramente la sentencia apelada, condenando al recurrente al pago de las costas de la apelación.

Por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados Sociedad Poly Plastik, S. A., don José Luis Gómez García y doña Victoria Pérez García, lo mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino, rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 10 de febrero de 1987.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a 18 de febrero de 1987.—Fernando Martín Ambiola.

1401 Núm. 945—5.070 ptas.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 206 de 1987 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de doña Agueda Díez Alvarez, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de diciembre de 1986, que desestimaba el recurso interpuesto contra anterior resolución de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en León, por la que se acuerda la jubilación forzosa por edad, de la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 1399

\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 175 de 1987 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado en nombre y representación de la Compañía Mercantil Interurbana de Autocares, S. A. (INTERCAR), contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 2 de diciembre de 1986 (Expte. LE-10764-I-86) que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo sancionador—tres multas de 200.00 pesetas—por tres supuestas infracciones del Reglamento de Ordenación de Transportes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

1400 Núm. 944—2.210 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el n.º 588/86, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio

ejecutivo n.º 588/86, seguidos a instancia de Comercial Industrial de Aridos, S. A., con domicilio en León, representado por el Procurador doña Lourdes Díez Lago, y dirigido por el Letrado D. José-Antonio García Arias, contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., con último domicilio conocido en La Bañeza, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de setecientas dos mil seiscientas cinco pesetas de principal, intereses y costas; y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A. y con su producto pago total al ejecutante Comercial Industrial de Aridos, S. A., de las setecientas dos mil seiscientas cinco pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, haciéndola saber que la sentencia no es firme y que puede interponer recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días.

Dado en León a 19 de febrero de 1987.—Carlos García Crespo.

1367 Núm. 934—4.225 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Alejandro Antolínez Villacorta, vecino de Valladolid, sobre reclamación de 424.744 pts. de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y

por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintisiete de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Viña en término de Bercianos del Real Camino, en Vallejo Ramos, de 38 áreas, 13 centiáreas, que linda: Norte, desconocido; Sur, un particular; Este, senda de las Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.376, folio 243. Valorada en la suma de 95.000 pesetas.

2.º—Cuadra en el casco del pueblo de Bercianos del Real Camino a la calle de La Era, sin número, ocupa una superficie total aproximada de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle; izquierda, con Leandro Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.376, folio 244. Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

3.º—Prado en término del pueblo de Bercianos del Real Camino, a Los Pozos, de cinco áreas, cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con Anastasio Quintana; al Sur, con Vicente Tomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.274, folio 120. Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

4.º—Prado en término del pueblo de Bercianos del Real Camino, en La Junquera, de tres hectáreas, setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda:

Norte, desagüe; Sur, con cañana, y Este, desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.272, folio 150. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1403 Núm. 947—6.565 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 99/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra Ovilac, S.A.T., D. Matías Hernando Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, cuantía 16.921.092 ptas. de principal y otros 6.000.000 de pesetas más calculados para intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado requerir a dicha Sociedad y demandado, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, previéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; asimismo, se les hace saber que ha sido designado perito para la valoración de los bienes embargados a D. Carlos de Paz Gutiérrez, para que dentro de segundo día designen otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado por la parte actora; dichos demandados, tenían su residencia en Bercianos del Páramo, de donde se han ausentado.

Dado en León a 14 de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1371 Núm. 935—2.535 ptas.

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 101/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez; contra otros y Angela Pérez Domínguez, actualmente en domicilio desconocido, en reclamación de 148.600 pesetas de principal y costas y en los que en el día de la fecha he acordado el embargo del vehículo Ford-Escort matrícula LE-6608-I, sin previo requeri-

miento, conforme a los artículos 1.444 y 1.460 de la L.E.C.; concediéndola el término de nueve días para que se persone en autos, y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 18 de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1406 Núm. 949—1.885 ptas

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García,  
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 513 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de GMAC España, S. A. de Financiación, con domicilio social en Madrid, contra D. Manpel Moya Luque, vecino de Ponferrada, calle Conde de los Gaitanes, n.º 11, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 199.402 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de marzo próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de abril próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia

una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 28 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Vehículo Opel Kadet Diesel 1.6 D, con núm. de fabricación WOL000044D 2501235, matrícula LE-1080-J, tasado pericialmente en la cantidad de setecientos treinta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1412 Núm. 950—4.810 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Anulación de requisitorias*

Don Angel Santiago Martínez García,  
Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que habiendo sido detenido por la Policía Judicial de esta localidad el acusado Florentino Fernández García, nacido el 20-4-67, en Salamanca, hijo de Florentino y Consuelo, soltero, sin profesión y vecino de Ponferrada, y cuya busca y captura se había interesado, por auto de 12-6-86, en el P. Especial 90/84, por el delito de utilización ilegítima, por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían librado con fecha 12-6-86.

Dado en Ponferrada, a 18 de febrero de 1987.—El Juez de Instrucción, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1413

\*\*

Don Angel Santiago Martínez García,  
Juez de Instrucción del número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por haber sido habido el encartado Juan-Ramón Conchero Barreira, nacido el 20-mayo de 1956, hijo de Rogelio y de Carmen, natural de Villablino, sin profesión, soltero y sin domicilio fijo, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo el día 29 de enero de de 1987, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 9 de febrero del mismo año, todo ello en cuanto al procedimiento especial que contra el mismo se sigue con el núm. 21/84 por el delito de robo.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Instrucción, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

1414

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

D.ª María Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en autos civiles sobre divorcio n.º 125/86, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Cistierna a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Teodoro González Sandoval, Juez de 1.ª Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos n.º 125/86 sobre demanda de divorcio, instada por D.ª M.ª del Mar Pinto Andérez, mayor de edad, sus labores y vecina de Olleros de Sabero, representada por el Procurador Sr. Conde de Cossío, bajo la dirección del Letrado Sr. Aláez Aláez, ambos profesionales designados en turno de oficio, contra D. Florentino López Canseco, mayor de edad, separado legalmente y sin paradero conocido y declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia en el juicio, y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde de Cossío, en representación de D.ª M.ª del Pilar Pinto Andérez contra el esposo de ésta D. Florentino López Canseco, en rebeldía procesal, sobre disolución del matrimonio, debo declarar y declaro disuelto por concurrir la causa 2.ª de divorcio contemplada en el art. 86 del C. C., el matrimonio contraído por ambos cónyuges el día 4 de junio de 1980, celebrado en Olleros de Sabero, a la vez que encomienda la guarda y custodia del hijo de ambos a la madre, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas. Firme esta sentencia comuníquese de oficio a los Registros Civiles en que consten insertos el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento del hijo.

Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado en rebeldía en la forma que contempla el art. 769 de la L. E. C., definitivamente juzgando en 1.ª Instancia la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo la presente en Cistierna a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores Saiz López.

1376

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
número dos de Salamanca*

*Cédula de citación judicial*

En virtud de lo acordado en expediente de adopción plena n.º 469/86 del menor Juan Carlos Casado y Alonso, promovido por la Procura-

dora Sra. Simón Mangas, en nombre y representación de D. Juan Carlos Mingo Torres y su esposa D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Fernández Repiso, por la presente se cita a D.<sup>a</sup> Montserrat Casado y Alonso, que se encuentra en paradero ignorado, como madre del menor de referencia, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado para prestar o no su consentimiento a la adopción pretendida, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Salamanca a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial (ilegible).

1345 Núm. 936.—1.690 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 944/86 por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Francisco López Domínguez y Rufino García González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1463

\*\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 698/86, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo

día dos del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Pilar Bayón Hernández y Raquel Alonso Bayón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1464

\*\*\*

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 792/86 por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las 11,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, Marisol Pérez Sandoval y al denunciado, Fernando Fernández Castañeda, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1408

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 143/87, seguidos a instancia de don José Luis Fernández Tascón, contra Geijo, Blanco y Arroyo, S. L. y más, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo existe una providencia del tenor literal siguiente:

“Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y como se pide. Cítese al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese a las partes.”

Y para que sirva de notificación en forma a Geijo, Blanco y Arroyo, Sociedad Limitada (Gráfica Leonesa), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1349

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 199/86, dimanante de los autos 712/86, seguidos a instancia de D. Cesáreo Castro González contra “Cristalería Leonesa, S. L.”, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta; únase el precedente escrito a los autos de su razón, dese vista a las partes y requiérase al actor para que en el plazo de seis días nombre depositario de los vehículos: camión Barreiros LE-41.089 y furgoneta Citroen matrícula LE-0589-G, propiedad de la ejecutada, a los efectos de su posterior precinto, bajo apercibimiento del archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.<sup>a</sup>, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a “Cristalería Leonesa, S. L.”, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1304

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1987